



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería

DH-PGF-GT- 3415

Armenia, 31 de octubre del 2018

Doctora
SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES
Cra.17 No. 14-48 of. 401
Municipio de Armenia

Asunto: Requerimiento - Petición Radicado RE34387 del 26-10-2018
y recibido en la Tesorería General Municipal el 30/10/18

Cordial saludo,

Con el presente se informar que para poder seguir con el trámite al derecho de petición de la referencia y dar respuesta de fondo a su petición, es necesario tener claridad en cuanto a cuál es la calidad en la que actúa, toda vez que en su escrito no lo deja claro por lo que debemos presumir, que actúa usted en nombre y representación de la parte demandante, dentro proceso de fijación de cuota de alimentos formula por la señora JENY MARIA NARANJO RODRIGUEZ. Dado lo anterior se requiera de forma respetuosa anexar el poder que la legitima como apoderada de la señora Naranjo, pues no se evidencia que haya aportado el poder original que lo faculte para actuar en nombre y representación de la parte demandante, situación que la deja carente de facultad para fin pretendido.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016



Centro Administrativo Municipal CAM, piso P1 Tel – (6)7417100 Ext. 117, 120
CP.630004

Correo Electrónico: tesoreria@armenia.gov.co



**Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería**

DH-PGF-GT-3526

Armenia, 22 de Noviembre del 2018

AVISO

LA TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL

INFORMA

A los 20 días del mes de noviembre del año (2018), la Tesorería General Municipal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso procede a notificar la respuesta al siguiente derecho de petición:

Derecho de Petición	Respuesta emitida a comunicación radicada en la Tesorería General Municipal con número de radicado No. 2018RE3438, al Derecho de Petición presentado por la señora SANDRA MILENA GUTIÉRREZ TORRES
Asunto	Respuesta Derecho de Petición
Fecha de Expedición	31 de octubre de 2018
Expedido por	Tesorería General Municipal

El 31 de octubre de 2018 se remitió respuesta al Derecho de Petición con radicado No.2018RE3438, suscrito por la señora SANDRA MILENA GUTIÉRREZ TORRES a la dirección indicada por la peticionaria. Mediante constancia de devolución la empresa CERTIPOSTAL, informa que el envío identificado con el número de guía No.538734300940 fue devuelto con la anotación marca sólo 14-20 (oficina inyecciones)

Por tal razón se informa la respuesta contenida en la comunicación con radica DH-PGF-GT-3415 del 31 de octubre de 2018, a través del presente aviso:

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016


Armenia
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso P1 Tel – (6)7417100 Ext. 117, 120
CP.630004

Correo Electrónico: tesoreria@armenia.gov.co



**Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería**

Así mismo, se solicita hacer claridad en el hecho quinto de su escrito puesto que tampoco se encontró copia alguna del oficio en mención y es necesario tener copia del mismo para dar respuesta clara, veraz, oportuna y de fondo a su solicitud.

Así las cosas y conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, **Peticiones incompletas y desistimiento tácito;** el cual reza “*En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016


Armenia
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso P1 Tel – (6)7417100 Ext. 117, 120
CP.630004

Correo Electrónico: tesoreria@armenia.gov.co



**Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería**

Para concluir, se comunica que se queda en espera y pendiente que sea atendido lo requerido para proceder al estudio y viabilidad de su solicitud.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA MERCHÁN JARAMILLO
Tesorera General Municipal

Proyectó: Nubia O.C.
Revisó y aprobó: Gloria P. M. J

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 20 de noviembre de 2018 en la página web www.Armenia.gov.co y en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Tesorería General Municipal.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia integral de la comunicación con radicado DH-PGF-GT- 3415, en (2) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet el día 22 de noviembre de 2018 a las 11: 00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles

firma Responsable de la fijación: Claudia Salcedo

Certifico que el presente aviso se retira el día 30 de noviembre a las 6:00 p.m

Firma Responsable Desfijación: _____

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016


Armenia
Más ciudad



Centro Administrativo Municipal CAM, piso P1 Tel – (6)7417100 Ext. 117, 120
CP.630004

Correo Electrónico: tesoreria@armenia.gov.co